



CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 021-2006

20 de octubre del 2006

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

En relación con el Centro de Información Crediticia (CIC), esta Superintendencia se permite recordar que en la dirección electrónica [www.sugef.fi.cr/otros/servicios/manual del usuario](http://www.sugef.fi.cr/otros/servicios/manual-del-usuario), se encuentra a disposición la “Guía Práctica para el Centro de Información Crediticia(CIC)”, que tiene como objetivo principal facilitar a los usuarios del CIC el aprendizaje y manejo del sistema, mediante una explicación práctica de los pasos a seguir en cada uno de los procesos de dicho sistema.

Asimismo, en la dirección [www.sugef.fi.cr/normativa/manual de Información del Sistema Financiero](http://www.sugef.fi.cr/normativa/manual-de-informacion-del-sistema-financiero), se puede acceder el Capítulo 11 del Manual de Información para el Sistema Financiero, en el cual se define el marco de funcionamiento del Centro de Información Crediticia (CIC).

Adicionalmente se les informa que las consultas de orden operativo, relacionadas con el Centro de Información Crediticia(CIC), pueden realizarse a través de los funcionarios de esta Superintendencia señores Edgar Guadamuz M., Jafet Zúñiga S., Elvis Jiménez G. o Alexis Vargas S, a las siguientes direcciones electrónicas o números telefónicos respectivamente: egadamuz@sugef.fi.cr - 2343-4967, hzuniga@sugef.fi.cr - 243-4963, ejimenez@sugef.fi.cr - 243243-4966 y avargas@sugef.fi.cr - 243-4968.

Atentamente

José Armando Fallas Martínez
Intendente General